

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente citó, llamo y emplazo á Agustin Lopez Martinez, natural del Escorial, en el partido judicial de Colmenar Viejo, que fué licenciado por cumplimiento del penal de esta capital en 6 de Julio de 1874, y á D. Joaquin Ballesteros, Ayudante que fué tambien del penal de esta capital en 1869 y 1870, y que es natural de Torralba de los Frailes, para que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, á la práctica de una diligencia en causa contra Gaspar Ardanaz sobre quebrantamiento de condena; pues de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 31 de Marzo de 1877.—Luis de Marlés.—De su órden, Liborio Lorbés.

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía del ferro-carril de Aranjuez á Guenca.

En cumplimiento del art. 38 de los estatutos, se convoca á junta general ordinaria para el dia 30 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Campomanes, núm. 8, cuarto segundo izquierda; á la cual podrán asistir los señores accionistas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 36, 37, 38 y 40 de los mismos estatutos.

Madrid 23 de Abril de 1877.—El Secretario, Eduardo Ortiz y Casado. X—1232

Sociedad anónima de Riegos del Valle del Guadiana

CONSTITUIDA CON ARREGLO Á LA LEY ESPAÑOLA DE 19 DE OCTUBRE DE 1869.

Capital 3 millones de francos, ó sean 11.400.000 rs. vn.

El Consejo de administracion tiene el honor de convocar á los señores accionistas para el jueves 31 de Mayo de 1877, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Sociedad de Ingenieros civiles, cité Rougemont, 10, en Paris, á junta general ordinaria.

Orden del dia.

Memoria del Consejo de administracion.

Informe de los Comisarios.

Votacion sobre las cuentas de los ejercicios de 1875 y 1876.

Reemplazo de los Administradores que han llegado al término de su cometido.

Nombramiento de uno ó dos Comisarios para el ejercicio de 1877.

A tenor del art. 24 de los estatutos, el Consejo de administracion invita á los señores accionistas á verificar el depósito de sus acciones en casa de M. R. Ravot, 3, rue de la Bourse, en Paris, ántes del 15 de Mayo de 1877, todos los dias no feriados, de nueve á once de la mañana.

Argamasilla de Alba y Paris á 30 de Abril de 1877.—El Presidente, Ch. Bocher. X—1245

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 29 de Abril de 1877.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Lluvia en las 24 últimas horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el dia 29 de Abril de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Huesca y Pamplona, y húmedo en Cuenca, Orense, Soria y Vitoria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- Carne de vaca, de 44 á 43 pesetas la arroba, y á 4'21 el kilogramo. Idem de cordero, á 0'67 pesetas la libra, y á 1'47 el kilogramo. Tocino añejo, de 26 á 24'50 pesetas la arroba, de 0'8 á 0'9 de peseta la libra, y de 2'02 á 2'47 el kilogramo. Jamon, de 22'50 á 23 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'74 á 3'50 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'23 á 0'41, y de 0'44 á 0'47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 4'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'23 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'59 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'62 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, á 4 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 12 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'68 la libra, y de 1'14 á 1'46 el kilogramo. Patatas, de 4'75 á 2'50 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'44 la libra, y de 0'13 á 0'43 el kilogramo. Aceite, de 46'50 á 17 pesetas la arroba; á 0'60 la libra, y á 1'4'30 el decalitro. Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 9'33 pesetas el cuartillo, y á 7'32 el decalitro. Trigo, precio medio, á 41'94 pesetas la fanega, y á 21'55 el hectolitro. Cebada, precio medio, á 5'53 pesetas la fanega, y á 40'09 el hectolitro. Nota. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 157.—Corderos, 757.—Terneras, 99.—Cabritos, 55.—TOTAL, 1.068. Su peso en libras.... 96.409.—Idem en kilogramos.... 44.268.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntis., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntis.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 28 de Abril de 1877.—El Alcalde, Marqués de Terrores, viudo del Villar.

PORTE NO OFICIAL.

INICIE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real órden nombrando Registrador de la propiedad de La Guardia á D. Lorenzo Verdú y Tendero, y de Sequeros á D. Juan Fernandez Regueiro.—Número 91. Otra determinando cómo han de verificarse los reconocimientos de los privilegios en práctica de las industrias.—Idem. En 2.º—Real decreto concediendo indulto de la pena de muerte impuesta á Joaquin Domingo Gonzalez, Manuel Fernandez, José Antonio Perez, Juan Antonio Gonzalez y Victoriano Garcia Troncoso, conmutándose por la inmediata de cadena perpétua.—Núm. 92. Real órden resolviendo que á las dependencias del Estado y Corporaciones provinciales y municipales corresponde consignar en los pliegos de condiciones de las subastas la obligacion á que quedan sujetos los contratistas de satisfacer el importe de la inscripcion de los respectivos anuncios en la GACETA DE MADRID.—Idem. Estado de los negocios despachados por el Consejo de Estado en el año de 1876.—Idem. En 3.º—Real decreto concediendo al Brigadier D. Federico Espoza y Morell la Gran Cruz del Mérito militar, de las designadas para premiar servicios de guerra.—Número 93. Otro nombrando Vocal de la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones á D. Andres Urdampilleta.—Idem. Otro admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Blanco y Casariego del cargo de Jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion general del Tesoro.—Idem. Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á D. Antonio Blanco Casariego.—Idem. Real órden suprimiendo la plaza de Jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion general del Tesoro.—Idem. Real decreto refundiendo en un solo impuesto, denominado de Navegacion, los de Limpia, Farola y Capitanía de puerto.—Idem. Otro reorganizando en la forma que se expresa la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Administracion de la isla de Cuba.—Idem. Otro concediendo nacionalidad española á D. Miguel Alfredo Labastida y Heredia.—Idem.

- En 4.º—Real decreto determinando á quiénes corresponde satisfacer los honorarios devengados por los diferentes Profesores veterinarios civiles que formaron parte de las Comisiones de requisicion de caballos.—Núm. 94. Otro concediendo al Mariscal de Campo D. José Saenz de Tejada la Gran Cruz del Mérito militar, de la designada para premiar servicios de guerra.—Idem. Real órden dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez de infantería D. Quintín Miguelañez y Miguelañez.—Idem. Real decreto admitiendo la dimision presentada por Don Juan Manuel Agrela y Moreno del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones.—Idem. Otro admitiendo la dimision presentada por D. Jerónimo Roiz de la Parra del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Santander.—Idem. Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Santander á D. Antonio Mariano Bustamante y Campaner.—Idem. Real órden desestimando una instancia presentada á nombre de D. Eduardo Guerrero y Scarnichia pidiendo que se revoque la órden por la que se le negó el ingreso en el Cuerpo de Estadística.—Idem. Resumen de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—Idem. En 5.º—Real órden confirmando el fallo de la Comision provincial de Logroño que ordenó se incluyera á Simeon Barron y Martinez en el alistamiento de San Vicente de la Sonsierra para el siguiente reemplazo de 1875.—Número 95. Otra declarando que no procede la via contenciosa para una demanda presentada en nombre de D. Bruno Marin Garcia contra la Real órden que aprobó un acuerdo del Gobernador de Almería, y mandó rectificar la demarcacion de la mina de hierro denominada Más vale, término de Pulpi, en la referida provincia.—Idem. En 6.º—Real órden autorizando á la Sociedad de crédito denominada Banco Hispano Colonial la cotizacion en Bolsa de sus acciones.—Núm. 96. Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Antonio Juanati contra el Registrador de la propiedad de Tresp por haber este denegado la inscripcion de cierta escritura de venta.—Idem. En 7.º—Real órden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de infantería D. Emilio Bacani y Garcia.—Número 97. Otro determinando la forma en que han de proveerse las vacantes en el cuerpo de Letrados de Hacienda que ocurran en la provincia de Canarias.—Idem. Otra disponiendo se publiquen en la GACETA los escalafones de los Cuerpos de Ingenieros de Minas y Auxiliares facultativos del mismo ramo.—Idem. Escalafon á que se refiere la anterior Real órden.—Idem. Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido por Doña Maria Luisa Vall Alfonso de Souza, Marquesa viuda de Torremanzanal, como tutora y curadora de su hijo menor de edad D. Luis Salamanca y Vall, Marqués de Villacampo, contra la Administracion del Estado sobre revocacion de una sentencia de la Comision provincial de Burgos, que confirmó un acuerdo de la Administracion económica de la misma provincia, imponiendo al referido menor cierta multa por no haber satisfecho dentro del tiempo legal el impuesto por la transmision de dominio de varios bienes.—Idem. En 8.º—Real decreto indultando á Victor Gallego y Gallego de la pena de muerte que un Consejo de guerra le impuso por abandono de centinela, y conmutándose por la inmediata de cadena perpétua.—Núm. 98. Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Francisco Falcon y Morote sobre revocacion ó subsistencia de una órden expedida por el Ministerio de Hacienda, por la cual se declaró la nulidad de la venta de la dehesa titulada Las Hermanas, procedente de los Propios de Hellin.—Idem. En 9.º—Real decreto disponiendo cese D. Mateo Garcia y Anguiano en el cargo de Jefe de la Seccion de Armamentos de la Direccion del Material del Ministerio de Marina.—Núm. 99. Otro nombrando Jefe de la Seccion de Armamentos de la Direccion del Material del Ministerio de Marina á Don Ignacio Garcia de Tudela y Prieto.—Idem. Otro disponiendo cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio de Marina D. Emilio Barreda y Perez.—Idem. Otro nombrando Oficial primero del Ministerio de Marina á D. Siro Fernandez y Garcia.—Idem. Otro disponiendo se encargue interinamente del destino de Jefe de la Seccion de Armamentos de la Direccion del Material del Ministerio de Marina D. Ramon Martinez y Pery.—Idem. Otros concediendo el título de ciudad á las villas de Tarraza y de Utrera.—Idem. Real órden disponiendo que para obtener el título de Procurador en poblacion en que haya Audiencia sea en lo sucesivo indispensable el de Bachiller en Artes.—Idem. Otra autorizando á la Compañía de los ferro-carriles del Norte para que tome del rio Ebro cien metros cúbicos de agua por día, con aplicacion al servicio de las locomotoras y de los talleres de la estacion de Miranda, provincia de Burgos.—Idem. En 10.º—Real órden manifestando el agrado con que S. M. se ha enterado de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal, y encargando se adopten eficaces disposiciones para exigir á los contraventores de las leyes del ramo las penas en que hayan incurrido.—Núm. 100. Convocatoria á exámenes para cubrir 91 plazas vacantes en el Colegio de Infantaria.—Idem. Programa de las asignaturas que se exigen para ingresar en la Academia de Infantaria.—Idem. Convocatoria á oposiciones para proveer varias plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.—Idem. En 11.º—Reales decretos nombrando 403 Senadores vitalicios.—Núm. 101. Otro indultando á Francisco Uceda del resto de la pena de un año y un dia de prision correccional que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por delito de desacato á la Autoridad.—Idem. Otro indultando á Ramon Vega y Vega del resto de la pena de 18 meses de prision correccional que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa por el delito de lesiones graves.—Idem. Otro indultando á Andrés Higuera Corro del resto de los siete meses de presidio que le faltan sufrir de los 23 años á que fué condenado por diferentes robos.—Idem.

- Otro declarando al Contraalmirante D. José de Dueñas y Sanguineto exento de todo servicio.—*Idem*.
- Otro disponiendo que procedan los Municipios á hacer efectivos en las areas del Tesoro sus débitos con la Hacienda por los cupos de consumos, cereales y sal del ejercicio corriente y por los de los anteriores presupuestos.—*Idem*.
- Otro nombrando Inspector del Cuerpo de Telégrafos á D. José Galante y Villaranda.—*Idem*.
- Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion, y en su nombre al Director general de Correos y Telégrafos, para contratar sin las formalidades de subasta la adquisicion de 10.200 kilogramos de alambre.—*Idem*.
- Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion, y en su nombre al Director general de Correos y Telégrafos, para contratar sin las formalidades de subasta la adquisicion de 150 postes telegráficos de primera dimension y 1.350 de segunda.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Alvaro Rodriguez Delgado sobre revocacion ó subsistencia de una orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion, que declaró sin eficacia ni efecto ciertas adjudicaciones de fincas hechas por el Ayuntamiento de Ceinos del Campo, provincia de Valladolid, y se mandó á la vez dar conocimiento de la existencia de aquellas al Ministerio de Hacienda á los efectos procedentes con arreglo á la ley.—*Idem*.
- En 12.—Real decreto trasladando al Magistrado de la Audiencia de Barcelona D. Leon Cenarro y Marin á igual plaza de la de Las Palmas.—*Núm.* 102.
- Otro trasladando al Magistrado de la Audiencia de Granada D. Luis Gonzaga del Marmol y Berben á igual plaza de la de Barcelona.—*Idem*.
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Granada á D. Arsenio Ramirez de Orozco.—*Idem*.
- Real orden dictando reglas para que los recibos talonarios de la recaudacion de las contribuciones de inmuebles y de subsidio respondan á su objeto de garantizar la legalidad del tributo por que se expiden y la legitimidad del pago que á su presentacion se hace.—*Idem*.
- Otra recomendando á los Gobernadores civiles de las provincias la adopcion del aparato para tallar quintos, invento Cazorla.—*Idem*.
- Otra dando las gracias á varias Corporaciones y particulares por sus donativos con destino á la Biblioteca agrícola del Ministerio de Fomento.—*Idem*.
- En 13.—Real decreto disponiendo que D. Manuel de Acuña y Dewite, Marqués de Bedmar, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de todas las Rusias.—*Núm.* 103.
- Otro suprimiendo el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de todas las Rusias, creando en su lugar el de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—*Idem*.
- Otro nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de todas las Rusias á D. Juan Ximenez de Sandoval, Marqués de la Ribera.—*Idem*.
- Otro ascendiendo á Ministro Plenipotenciario de segunda clase á D. José de Argai y Vildósola, destinándole á la Legacion de España en el Brasil.—*Idem*.
- Otro destinando al Encargado de Negocios D. Manuel Llorente y Vazquez á la Legacion de España en Stockholm y Copenhague.—*Idem*.
- Concesion del *Regium exequatur* y autorizacion para ejercer sus respectivos cargos á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan.—*Idem*.
- Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para resolver con acuerdo del Consejo de Ministros los expedientes instruidos por los pueblos en justificacion de calamidades sufridas en años anteriores, y en solicitud de perdon de contribuciones.—*Idem*.
- Otro concediendo el título de ciudad á la villa de Alcázar de San Juan.—*Idem*.
- Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Promotores fiscales y de Auxiliares de Tribunales en el mes de Marzo último.—*Idem*.
- Rectificacion á la Real orden de 14 de Marzo último, inserta en la GACETA correspondiente al 28 de dicho mes, autorizando á la Diputacion provincial de Toledo para crear una Escuela Normal superior de Maestras.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido en nombre de D. Félix Zabalza Tajanor y otros contra la Administracion general del Estado sobre revocacion ó subsistencia de una orden expedida por el Ministerio de Fomento, por la cual se anulaban las subastas para el aprovechamiento de los corchos de 40 montes situados en Cortes de la Frontera y otros pueblos de la provincia de Málaga.—*Idem*.
- En 14.—Real decreto nombrando Consejero de Estado á Don Manuel Antonio de Acuña y Dewite, Marqués de Bedmar.—*Núm.* 104.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Sevilla á D. Federico Garcia de Leaniz.—*Idem*.
- Otro aprobando el reglamento del Consejo de Instruccion pública.—*Idem*.
- Reglamento á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem*.
- Real decreto nombrando Consejero de Filipinas á D. José María Tuero.—*Idem*.
- Real orden nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á las plazas de Aspirantes á los Registros de la propiedad.—*Idem*.
- Otra declarando que la Empresa del ferro-carril del Norte no ha incurrido en responsabilidad al dejar de cobrar por un error de concepto el 50 por 100 con que fué recargado en los presupuestos de 1874-75 el impuesto sobre el derecho de registro de mercancías establecido en la ley de 26 de Diciembre de 1868.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia estimando admisible un recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio fiscal en Manila contra una sentencia de la Audiencia de aquellas Islas, que ordenó la devolucion á la casa *Cuculla y Compañía* de ciertos derechos pagados por importacion de tabacos, y resolviendo definitivamente el pleito, declarando nula dicha sentencia, y firme en su virtud el decreto que el Intendente de Filipinas dictó en 23 de Octubre de 1873 sobre este asunto.
- Otro id. absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta en nombre de D. Pantaleon Garcia Gomez, Secretario que fué del Gobierno de la provincia de Córdoba, sobre que se revoque la Real orden que dispuso no se abonasen á dicho Secretario más haberes que los devengados hasta el dia en que fué separado de su cargo por el Gobernador militar de la provincia.—*Idem*.
- En 15.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cartagena.—*Núm.* 105.
- Otro conmutando á Domingo Granda y Burdeos y Ramon Alvarez Sevillano la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional que les fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por el delito de lesiones graves por la de igual tiempo de destierro á la distancia de 30 kilómetros del punto donde se cometió el delito.—*Idem*.
- Otro indultando á D. Manuel Rus del resto de la pena de 20 meses de prision correccional que la Audiencia de Sevilla le impuso en causa por el delito de falso testimonio.—*Idem*.
- Otro concediendo á Nazario Torres Linero Rivas indulto del resto de las penas de cinco y cuatro meses de arresto mayor que le impuso la Audiencia de Granada en causa por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem*.
- Real orden dictando reglas encaminadas á que tenga cumplimiento en todas sus partes el Real decreto de 12 de Julio de 1875, que establece la forma en que han de proveerse las Escribanías de actuaciones y completar como corresponde los expedientes personales de los Auxiliares de los Tribunales en los Juzgados de primera instancia.—*Idem*.
- Real decreto nombrando Comandante de la provincia marítima de Puerto-Rico y Capitan del puerto á D. Adolfo Yolí y de la Serna.—*Idem*.
- Otro nombrando Vocal de la Comision de faros á D. José María Tuero y Madrid.—*Idem*.
- Ley de Obras públicas.—*Idem*.
- Real orden acordando que se anuncie á concurso para su provision la cátedra de Elementos de Derecho político y administrativo español, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem*.
- Otra fijando las reglas á que debe sujetarse la tramitacion de los expedientes que se instruyen á solicitud de los Ayuntamientos para que se cononen á los pueblos sus cupos de consumos del año 1874-75.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de Doña Teresa de Chaves y Armada contra una orden de la Direccion general de Contribuciones, que desestimó la solicitud de la interesada, referente á que se considerase la sucesion en el Condado de Santibañez del Rio como directa para el pago del impuesto correspondiente.—*Idem*.
- En 16.—Real decreto concediendo exencion de servicio al Mariscal de Campo de infantería de Marina D. José de Guzman y Saqueti.—*Núm.* 106.
- Real orden concediendo Real cédula de privilegio de invencion á D. Francisco Gaban Arias sobre una ventilador aplicado á la extraccion del ácido carbónico de las cuevas ó bodegas.—*Idem*.
- Otras disponiendo que se expidan á favor de la Sociedad *Moroder Hermanos*, de Valencia, los certificados de marca que solicita.—*Idem*.
- Otra concediendo para su aprovechamiento á D. Juan Moreno Benitez y D. Toribio Iscar Saez los terrenos llamados *Marisma gallega*, en la orilla derecha del Guadalquivir, provincia de Sevilla.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito en grado de apelacion seguido entre partes, de la una el Ayuntamiento de Tauste, provincia de Zaragoza, apelante; y de la otra Doña Petra Vera y su hijo D. Liborio Navarro, apelados, sobre revocacion de una sentencia de la Sala de lo civil de la Audiencia de Zaragoza, que confirmó un acuerdo de la Comision provincial relativo á la devolucion de los bienes vendidos á los apelados.—*Idem*.
- En 17.—Real orden recaída en un expediente promovido por los Concejales que fueron del Ayuntamiento de Eceija en 1872 y 1873 sobre reintegro de cantidad.—*Núm.* 107.
- Otra resolviendo que se provea por concurso una categoria de término entre los Catedráticos de ascenso de la Facultad de Ciencias, Seccion de las naturales.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se provea por concurso una categoria de ascenso entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Ciencias, Seccion de las exactas.—*Idem*.
- Otras disponiendo que se anuncien á traslacion la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas, vacante en la Universidad de Granada, y la de Farmacia químico-orgánica de la de Santiago.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se provea por concurso entre los Catedráticos de ascenso una categoria de término, vacante en la Facultad de Farmacia.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Higiene privada y pública, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem*.
- Otra resolviendo que sean admitidos á exámenes extraordinarios los alumnos que lo soliciten y acrediten haberles tocado la suerte de soldados en la quinta actual.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda presentada en nombre de D. Joaquin Olbés, contratista de varias obras, sobre que se le hagan los pagos con arreglo á la unidad monetaria *escudos y milésimas*, y no en pesetas y céntimos.—*Idem*.
- En 18.—Real decreto indultando á Juan Fernandez Ruiz de la pena de seis años y un dia de prision mayor, 21 meses de prision correccional y dos meses de arresto mayor y multa de 500 pesetas que la Audiencia de Granada le impuso en causa por los delitos de rebelion, detencion ilegal y coaccion.—*Núm.* 108.
- Otro indultando á D. Salvador Munguiza y Santa María de la pena de dos años de suspension en el cargo de Escribano que le impuso la Audiencia de Burgos en causa por abandono de destino.—*Idem*.
- Otro indultando á José Perich de la pena de dos años de prision correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa por el delito de lesiones.—*Idem*.
- Otro declarando exentos de responsabilidad á todos los que, poseyendo tejidos y ropas extranjeras sin marchamo, pidan su legalizacion en el plazo que se expresa, mediante el pago de los derechos que señala el Arancel de Aduanas vigente.—*Idem*.
- Real orden dictando reglas para llevar á efecto lo prevenido en el anterior Real decreto sobre marchamo de tejidos y ropas extranjeras.—*Idem*.
- Otra autorizando al Ayuntamiento de Palacios de Valduerna para que contrate un empréstito de 2.500 pesetas.—*Idem*.
- Otra disponiendo se adquieran por el Ministerio de Fomento 400 ejemplares de la obra de D. Fermín Hernandez Iglesias titulada *La Beneficencia en España*, con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instruccion.—*Idem*.
- Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéuticas, Clínica médica y Medicina legal, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, vacante en la Universidad de Valladolid.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido por el Doctor D. José María Villanueva y Muñiz contra la Administracion general del Estado sobre revocacion del decreto del Presidente del Poder Ejecutivo, fecha 26 de Abril de 1874, por el que se le declaró cesante del cargo de Presidente de la Audiencia de Cuba.—*Idem*.
- En 19.—Real decreto decidiendo una competencia negativa suscitada entre el Gobernador de la provincia de Segovia y el Juez de primera instancia de Sepúlveda.—*Número* 109.
- Otro concediendo el título de ciudad á la villa de Sabadell.—*Idem*.
- Otro jubilando á D. Rafael de Imaz Arias de Saavedra, Jefe de Seccion cesante del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem*.
- Real orden desestimando el recurso dealzada interpuesto por D. Pablo Perez Alonso contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid, relativo al suministro de ladrillo con destino á las alcantarillas.—*Idem*.
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de infantería D. Ruperto Vazquez y Gonzalez.—*Idem*.
- Otra concediendo al Teniente General D. José Ignacio Echavarría y Castillo, Marqués de Fuente-Fiel, la Cruz de cuarta clase de la Real y militar Orden de San Fernando.—*Idem*.
- Circular trasladando á los Capitanes generales de Departamentos marítimos una orden del Presidente de la República Argentina, que reforma los artículos 16 y 21 del reglamento de prácticos lemanes del Rio de la Plata de 25 de Febrero de 1876.—*Idem*.
- Real orden dictando reglas encaminadas á vencer las dificultades que en algunos casos ofrece el puntual cumplimiento de los artículos 92 y 93 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 sobre el modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se consideren comprendidos en las prescripciones del párrafo segundo, art. 127 de las Ordenanzas de Aduanas, además de los carruajes y caballerías particulares, los animales adiestrados, solos ó con los vehículos propios de su clase, teatros portátiles, figuras de cera y otros objetos análogos para espectáculos.—*Idem*.
- Otra autorizando á la Casa de Moneda de Madrid para que admita del Banco de España, con destino á la recaudacion, 300.000 pesetas de moneda columnaria.—*Idem*.
- En 20.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Mariano Vergara del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete.—*Núm.* 110.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Francisco del Villar y Bustos.—*Idem*.
- Otro declarando mal suscitada una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia del distrito de la Latina de Madrid.—*Idem*.
- Otro conmutando á D. Antonio Fernandez Daza las penas de 21 meses de prision correccional y dos meses de arresto mayor que le fueron impuestas por la Audiencia de Cáceres en causa por los delitos de desacato y calumnia á la Autoridad.—*Idem*.
- Otro conmutando á Higinio Arnau el resto de la pena de 12 años de reclusion que la Audiencia de Zaragoza le impuso en causa por el delito de homicidio.—*Idem*.
- Otro conmutando la pena de 14 años, ocho meses y un dia de cadena impuesta en causa por el delito de falsedad de un documento público á D. Manuel Martín y Martín por la de nueve años de confinamiento en Palma de Mallorca.—*Idem*.
- Otros promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Luis Prendergast y Gordon; al de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. Ramon Menduina y Lopez y D. José Lasso y Perez, y al de Brigadier á los Coroneles D. Francisco Heredia y Solá, Don Rafael Correa y Garcia y D. Mariano Quesada y Quintana.—*Idem*.
- Otro concediendo á los Brigadieres D. Camilo Polavieja del Castillo y D. Antonio Daban y Ramirez la Gran Cruz del Mérito militar, de las designadas para premiar servicios de guerra.—*Idem*.
- Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Oficial segundo de Administracion militar D. Eugenio Sarraís.—*Idem*.
- Real decreto ascendiendo á Contraalmirante al Capitan de navio D. José María de Soroa y San Marty.—*Idem*.
- Otro nombrando Secretario de la Junta superior Consultiva de Marina á D. Eduardo Butler y Anguita.—*Idem*.
- Otro modificando las bases para el arriendo de las salinas que administra el Estado.—*Idem*.
- Convocatoria á exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.—*Idem*.
- Instruccion para el ingreso en clase de alumnos en la Academia anteriormente expresada.—*Idem*.
- Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Alfonso Martinez de Pinillos, Notario de Villoslada, contra el Registrador de la propiedad de Torrecilla de Cameros, por haber este denegado la inscripcion de una escritura de compra-venta autorizada por el recurrente.—*Idem*.
- En 21.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia promovida entre el Gobernador de las Baleares y el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma.—*Núm.* 111.
- Otro jubilando á D. Julian Urquiolá y Gutierrez, Presidente que fué de la Audiencia de Manila.—*Idem*.
- Real orden concediendo al Sargento de la brigada sanitaria del Ejército del Norte D. Juan Garcia Cifredo la Cruz de primera clase de la Real y militar Orden de San Fernando.—*Idem*.
- Real orden circular concediendo un plazo para que puedan acogerse á indulto del delito de rebelion y sus conexos los individuos que aun no hayan obtenido dicha gracia y sean desertores de la clase de tropa ó Jefes y Oficiales del Ejército.—*Idem*.

Otra declarando subsistente la carga de justicia que con el núm. 140 figura en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado á favor del Sr. Conde de San Juan, en equivalencia de las alcabalas de varios pueblos de las provincias de la Coruña y Pontevedra.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Ricardo Fernandez contra un acuerdo de la Comision provincial de Cádiz relativo á la apertura de una freiduría de pescado.—*Idem.*

En 22.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Castellón á D. Onofre Amat; de la de Almería á D. Nicolas Carreras, y de la de León á D. Ricardo Puente y Brañas.—*Núm. 112.*

Otro conmutando á Manuel H rran la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional que le fué impuesta en causa por el delito de robo por la de tres meses de arresto mayor.—*Idem.*

Otro indultando á Manuel Perez y Garcia de la mitad de la pena de 28 meses y un día de prision correccional que le impuso la Audiencia de Oviedo en causa por el delito de lesiones.—*Idem.*

Otro indultando á Pedro Cruz Rocio de la pena de un año, ocho meses y 23 dias de prision correccional que le impuso la Audiencia de Albacete en causa por el delito de atentado contra los agentes de la Autoridad.—*Idem.*

Real orden adjudicando á D. Adolfo Leon y Cortés la subasta verificada para la adquisicion de 60.000 kilogramos de alambre y 8.000 aisladores de retencion.—*Idem.*

Real decreto-sentencia resolviendo el pleito en grado de apelacion, entre partes, de la una el Ayuntamiento de Zuera, apelante, y de la otra el de Zaragoza, apelado, sobre revocacion ó subsistencia de una sentencia dictada por la Comision provincial de Zaragoza, por la cual se confirmó un acuerdo de la misma Comision que dejaba sin efecto el arriendo del aprovechamiento de la caza de los montes Pintroneon y Pedregal, de aprovechamiento comau de los Ayuntamientos litigantes.—*Idem.*

En 23.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Alicante y el Juez de primera instancia de Dolores.—*Núm. 113.*

Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Capitan de infantería D. Siro Vazquez Diez.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Doña Bárbara Corona contra un acuerdo de la Comision provincial de Málaga relativo al atrantado de la calle del Gigante.—*Idem.*

En 24.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Rafael Josez Negron del cargo de Capitan general de Aragon.—*Núm. 114.*

Otro nombrando Capitan general de Aragon al Teniente General D. Ignacio Maria del Castillo y Gil de la Torre.—*Idem.*

Real orden recaida en el expediente instruido á instancia de D. Mariano Lopez Sanchez contra un acuerdo de la Comision provincial de Toledo que le separó del cargo de Arquitecto y nombró á D. Santiago Martin Ruiz.—*Idem.*

Otra disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID el proyecto de division judicial del distrito de la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*

Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*

Circular á los Fiscales de las Audiencias recomendándoles vigilen por el cumplimiento de los Aranceles.—*Idem.*

En 25.—Reales decretos nombrando Presidente del Senado á D. Manuel Garcia Barzanallana, y Vicepresidentes á Don Alejandro Llorente, D. Francisco de Borja de Bazan y Silva, Marqués de Santa Cruz, D. Florencio Rodriguez Vaamonde y D. Francisco de Mata y Alós, Conde de Torre-Mata.—*Núm. 115.*

Otro conmutando la pena de seis años de prision correccional impuesta á Antonio y José Antonio Eguivar en causa por los delitos de lesiones y disparo de arma de fuego.—*Idem.*

Otro conmutando la pena de cuatro años y tres meses de prision correccional que la Audiencia de Madrid impuso á Pedro Sanz Rodriguez en causa por el delito de atentado á la Autoridad.—*Idem.*

Otro indultando á Eulogio Chacon de la mitad de la pena de cuatro años y dos meses de prision correccional, y á Maria Lopez del resto que le falta sufrir de seis meses de la misma pena que respectivamente les impuso la Audiencia de Madrid en causa por el delito de atentado contra la Autoridad.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general de Ceuta al Mariscal de Campo D. Victoriano Lopez Pinto.—*Idem.*

Otros disponiendo cesen en el cargo de Ministro militar del Consejo Supremo de la Armada D. Enrique Croquer y Pavia; en el de Vocal interino de la Junta superior consultiva de Marina D. José Maria de Sorca y San Marty, y en el de Segundo Jefe del Departamento de Cádiz y Comandante general del Arsenal de la Carraca D. Nicolás Chicarro y Leguinechea.—*Idem.*

Otros nombrando Vocal de la Junta superior consultiva de Marina á D. Enrique Croquer y Pavia; Segundo Jefe del Departamento de Cádiz y Comandante general del Arsenal de la Carraca á D. José Maria de Sorca y San Marty, y ascendiendo á Capitan de navio de primera clase á D. Rafael Feñuchi y Garrido.—*Idem.*

Otro disponiendo que en las lizas otorgadas con arreglo á la Real orden de 5 de Junio de 1867 no se admitan otras sustituciones de valores sino las de aquellos que estando amortizados se reclamen por quien corresponda.—*Idem.*

Real orden aprobando el encabezamiento de censuras de la ciudad de Barcelona.—*Idem.*

Otra disponiendo que todos los buques que se aprehendan con contrabando se destruyan, desguazándolos ó que mándolos en la forma que determina la Real orden de 4 de Agosto de 1868.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion, y en su nombre al Director general de Correos y Telégrafos, para contratar sin las formalidades de subasta la adquisicion de 350 postes y 3.477 kilogramos de alambre.—*Idem.*

Otro resolviendo que las Compañias de ferro-carriles pongan á disposicion del Ministerio de la Gobernacion tan pronto como establezcan su servicio telegráfico en cualquier trayecto, los locales, conductores y demás material que, segun las disposiciones vigentes, deben entregar para el telegrafo del Estado.—*Idem.*

Real orden dando las gracias á D. Juan Jose Morilla del Viso, Presidente de la Junta de Patronos del Hospital de San Bernardo en Villaseca, por su ofrecimiento de

anticipiar las cantidades necesarias para el sosten del referido Hospital.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don José Fanés contra un acuerdo de la Comision provincial de Barcelona, confirmatorio de otro tomado por el Ayuntamiento de Gracia, que prorogó por 20 años el contrato celebrado con la Empresa denominada *La Propagadora del gas* para el alumbrado de la poblacion.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Andrés Avelino de Arteaga y de Silva, Marqués de Valmediano, para que derive del rio Jarama la cantidad de 238 litros de agua por segundo.—*Idem.*

Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuacion).—*Idem.*

En 26.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lérida y el Juez de primera instancia de la capital.—*Núm. 116.*

Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuacion).—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Bernardo Garcia Rubio sobre revocacion ó subsistencia de una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, por la cual se declaró que otra orden de la Regencia del Reino de 23 de Noviembre de 1870 exceptuó de la permutacion, en union de la finca denominada *Cerca grande del Calero*, una casa-lagar que con la misma constituia una sola propiedad, y producía la renta cuyo importe se mandaba imputar á la dotacion del Seminario de San Anton de la ciudad de Badajoz.—*Idem.*

En 27.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.—*Núm. 117.*

Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuacion).—*Idem.*

En 28.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos del Estado para el año económico de 1877-78.—*Núm. 118.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre la forma de saldar el descubierto probable del Tesoro público por fin del ejercicio del presupuesto correspondiente al año económico actual.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre la amortizacion de la Deuda al 6 por 100.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley de aprobacion de dos créditos extraordinarios.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto suprimiendo de la plantilla del Ministerio de Ultramar una plaza de Oficial segundo.—*Idem.*

Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra un acuerdo de la Comision provincial, revocatorio de otro de aquella Corporacion, sobre suministro á los presos pobres.—*Idem.*

Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuacion).—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada por D. Fernando Moragas y Ubach, Presidente de la Comision liquidadora denominada *Crédito Mutilario Barcelonés*, sobre que se revocó la Real orden que denegó la reforma de las clasificaciones y abono de mayor volumen de los desmontes de la carretera de Ponferrada, en su seccion de Cangas de Tineo á Luarca.—*Idem.*

En 29.—Real decreto conmutando el resto de la pena de cinco meses de arresto mayor impuesta por la Audiencia de Madrid á Justo Romo Jaro en causa por los delitos de lesiones y allanamiento de morada, por la de destierro á 25 kilómetros del punto donde cometió el delito.—*Número 119.*

Otro indultando á Leoncio Durán del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de destierro que la Audiencia de Cáceres le impuso en causa por el delito de lesiones.—*Idem.*

Otro conmutando la pena de 12 años de reclusion que la Audiencia de Granada impuso á Juan del Villar Ruiz en causa por el delito de homicidio, por la de seis años de prision mayor.—*Idem.*

Otro dictando reglas para la formacion de los escalafones generales de los Maestros de Escuelas públicas.—*Idem.*

Otro fijando el tiempo en que deben estudiarse las asignaturas correspondientes al año preparatorio de cada Facultad.—*Idem.*

Otro aprobando el reglamento del Instituto Geográfico Estadístico.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que la Junta consultiva de Estadística y del Instituto Geográfico tome el nombre de *Junta consultiva del Instituto Geográfico Estadístico*.—*Idem.*

Otro aprobando el reglamento para el régimen del Jurado de la Exposicion nacional vinícola de 1877.

Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real decreto nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Salamanca á D. Antonio Maria Garcia.—*Idem.*

Real orden disponiendo en qué casos han de anunciarse para su provision las vacantes de los destinos subalternos que ocurran en las dependencias del Estado.—*Idem.*

Otra remitiendo al Congreso los balances correspondientes al presupuesto general del Estado de 1875-76.—*Idem.*

Balances á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

En 30.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Almería y el Juez de primera instancia de Berja sobre un interdicto de recobrar.—*Núm. 120.*

Circular recordando el cumplimiento de la Real orden de 13 de Junio último sobre pesca fuera de tiempo hábil ó con redes prohibidas.—*Idem.*

Real orden habilitando el punto de la playa de la Garrucha, frente á la fundicion de San Jacinto, para el embarque de plomos y desembarque de minerales y carbones.—*Idem.*

Otra declarando que el título de Bachiller en Filosofia no basta para el desempeño legal del destino de Oficial de cuarta clase de las Administraciones económicas.—*Idem.*

Otra aprobando la instruccion provisional para la administracion del impuesto sobre productos de la industria minera.—*Idem.*

Instruccion á que se refiere la Real orden anterior.—*Idem.*

Real orden declarando improcedente la demanda incoada por D. Pedro Elices, Gobernador que fué de la provincia de León, sobre reintegro á los fondos de la Diputacion provincial de cierta cantidad.—*Idem.*

Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho mercantil y penal, vacante en la Universidad de Sevilla.—*Idem.*

Otra disponiendo la adquisicion de 300 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas de una obra de Don Bienvenido Oliver.—*Idem.*

Otra dando las gracias á D. Ricardo Márcos Bausá y al Conde de Premio Real por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	12 50

COLECCION DE LAS LEYES DISCUTIDAS POR las Cortes y sancionadas por S. M., correspondientes á la legislatura de 1876. Edicion oficial.

Contiene la Constitucion de la Monarquía, la ley de abolicion de fuercs de las Provincias Vascongadas, la de reforma de la municipal y provincial, y todas las demás de carácter político y administrativo dictadas en dicho período legislativo, así como las de Presupuestos generales del Estado, arreglo de las Deudas del Tesoro y del Estado, aprobacion de créditos y suplementos, y las referentes á obras públicas &c., con un Apéndice de los Tratados de comercio y navegacion celebrados con Bélgica y Rusia, y la division de los partidos judiciales en distritos para las elecciones provinciales.

Forma un tomo de más de 300 páginas, que se vende en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á 2 pesetas 50 céntimos (40 rs.) cada ejemplar.

ESTABLECIMIENTOS DE BAÑOS Y AGUAS MINERALES.—ESTADO de las temporadas en que están abiertos, su clasificacion hidrológica, temperatura, altitud, nombres de los Médico-Directores, su residencia fuera de la temporada oficial, etc. etc.—Edicion oficial.—Forma un folleto en 46.º, que se vende á 50 céntimos de peseta (2 rs.), en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

CASAS EN SAN SEBASTIAN.—EL DIA 19 DE MAYO PRÓXIMO SE subastarán simultáneamente, en Madrid en la Notaría de D. José Garcia Lastra, y en San Sebastian en la de D. Joaquin Elosegui, seis casas, algunas amuebladas, y un terreno, pertenecientes á la testamentaria del Excmo. Sr. D. Buenaventura Vivó, situados en el referido San Sebastian, al extremo del paseo de la Concha, frente á la playa.

Los planos y pliegos de condiciones de la subasta están de manifiesto: En Madrid, en la Notaría de D. José Garcia Lastra, calle de la Cruz, números 5 y 7. En San Sebastian, en la Notaría de D. Joaquin Elosegui, calle del Cano, núm. 2. X—1248—2

SANTOS DEL DIA.

Santa Catalina de Sena, virgen; San Pelegrin, confesor, y San Indalecio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Santa Catalina.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Funcion extraordinaria á beneficio de los autores.—*Lérida.*

Teatro y Circo del Principe Alfonso.—A las ocho y media.—Funcion 45 de abono.—Turno impar.—*El Trovador.*

Teatro Español.—A las ocho y media.—A beneficio de Don Mariano Fernandez.—*Para tal culpa tal pena.—El Médico á palos.*

Teatro de la Zarzuela.—A las nueve.—Funcion 54 de abono.—Turno 5.º par.—*La bella Elena.*

Teatro de la Comedia.—A las nueve.—Funcion 30 de abono.—Turno 3.º.—*El peor remedio.—Jugar al escondite.—Artistas para la Habana.*

Teatro de Novedades.—A las nueve.—*El tabernero de las Vistillas.—Casamientos y viceversa.—Baile.*

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—*El que no está hecho á bragas.—El padre de familia.—Un frac nuevo.—La Guia de forasteros.*

Salon Estava.—A las ocho y media.—*Casado y soltero.—La epistola de San Pablo.—Sensitiva.*

Teatro Maria.—A las ocho y media.—*Sathaniel.*

Teatro del Beerro.—A las ocho y media.—*Las tres Marias.—Periquito entre ellas.—En las astas del toro.—A la puerta del Suizo.*